

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Nominación Huepo y navajuela Bahía Corral



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR
PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE
HUEPO Y NAVAJUELA EN LA BAHIA DE
CORRAL.

R. EX **3337**

VALPARAISO, **10 DIC. 2014**

VISTO: El D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 2081 de 2014 y de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de fecha 12 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de los integrantes del sector privado del Comité de Manejo de Huepo y Navajuela en la Bahía de Corral, XIV Región, correspondiente a los representantes del sector artesanal y plantas de proceso.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2014, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos, en el plazo establecido por la Resolución N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría.

RESUELVO

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Huepo y Navajuela en la Bahía de Corral, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector artesanal: Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en las pesquerías de huepo y/o navajuela en la XIV Región.

a) Primer cargo

Titular: José Martel Villanueva. R.U.T. N° 14.464.790-4.
Suplente: José Beroiza Matias. R.U.T. N° 10.219.253-2.

b) Segundo cargo

Titular: José Enrique Chaura Ñanco. R.U.T. N° 10.251.480-7.
Suplente: Edison Díaz Pérez. R.U.T. N° 16.564.637-1.

c) Tercer cargo.

Titular: Oscar Bahamondez Millán. R.U.T. N° 9.295.852-3.
Suplente: Ricardo Díaz Valenzuela. R.U.T. N° 10.879.380-5.

d) Cuarto cargo

Titular: Sergio Alfonso Agüero Parada. R.U.T. N° 11.115.012-5.
Suplente: José Leopoldo Fernández Ramírez. R.U.T. N° 9.108.128-8

e) Quinto cargo:

Titular y suplente: vacante

f) Sexto cargo:

Titular y suplente: vacante

g) Séptimo cargo

Titular y suplente: vacante

II. En representación de las plantas de proceso.

Titular: José Silvano Escobar Galaz. R.U.T. N° 6.588.428-3

Suplente: Francisca San Martín Sepúlveda. R.U.T. N° 11.129.160-8.

Artículo 2º.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


RAUL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

